

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bogotá, D.º C., 12 AGO. 2020

Proceso No 11001400305520150112900

1.- Para todo efecto legal, téngase en cuenta que las demandadas LUZ ANGELA SERNA ALVAREZ y HERMINIA ALVAREZ RODRIGUEZ se notificaron del mandamiento de pago de fecha 17 de junio de 2016 a través de curador ad-litem, Dra. DONNA XIOMARA LOPEZ PRIETO como consta a folio 52 del expediente, quien en oportunidad contestó la demanda y formulo excepciones de mérito.

2.- En virtud de lo anterior, del escrito presentado por el curador ad-litem córrase traslado al ejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre lo manifestado, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

3- Vencido el término aquí concedido, por secretaría ingrésese el expediente al despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE ().

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

13 AGO 2020

Notificación en estado No. 055 de fecha anterior. Fue notificado en auto Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria